



**Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Alcantarilla
Plaza de San Pedro, 1
30820 ALCANTARILLA**

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE OCTUBRE DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el GM. VOX presentamos la siguiente propuesta por la dificultad que, según nuestros vecinos, se encuentran las personas con movilidad reducida a consecuencia de los vados, tanto peatonales como vehiculares, uno de los problemas de accesibilidad por los que más quejas nos trasladan.

Es conocido por todos los problemas que en Alcantarilla tienen las personas con movilidad reducida a la hora de desplazarse por nuestro casco urbano.

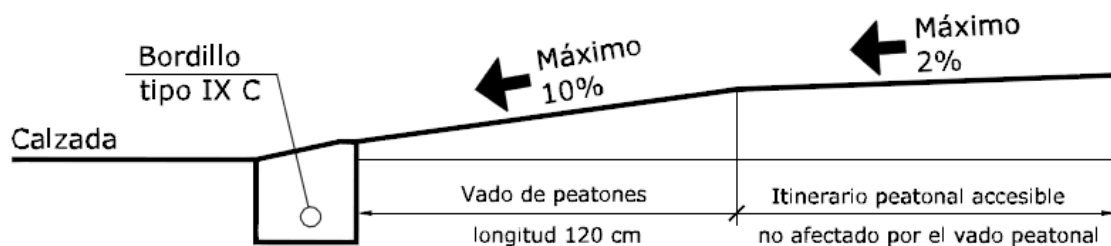
Las aceras en general no tienen la anchura suficiente, para circular por ellas con sillas de ruedas (según Ley, ancho mínimo 1,80cm y excepcionalmente 1,50cm), a lo que tenemos que añadir los vados peatonales que en muchas ocasiones no existen, tampoco se dispone de pavimento tacto visual direccional para invidentes.



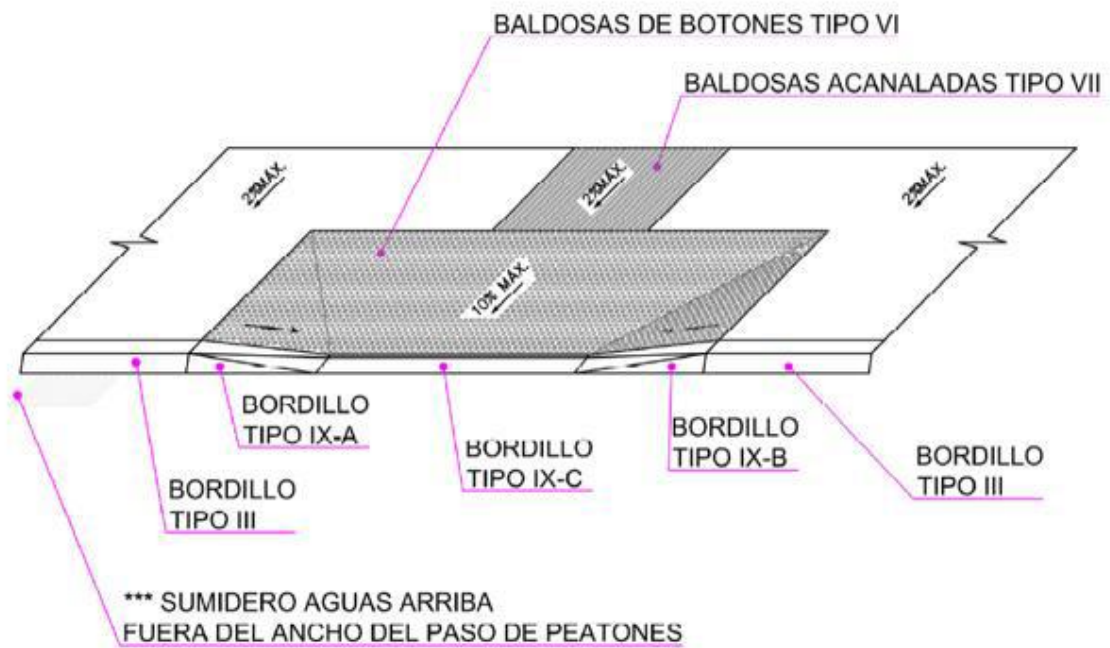
La situación se agrava con los vados vehiculares que atraviesan las aceras, por un mal diseño, en multitud de ocasiones la rampa se hace desde el suelo del bajo hasta la calzada, provocando un desnivel lateral en las aceras muy superior al permitido (2% de desnivel lateral) y en muchas ocasiones imposible de salvar con sillas de ruedas o andadores.



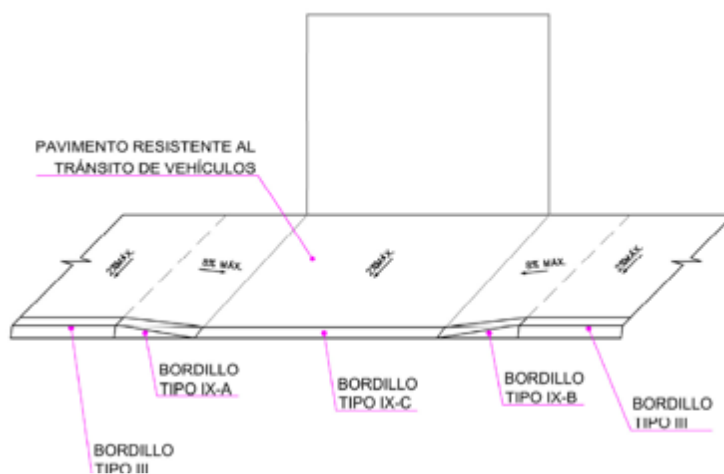
Sería recomendable buscar soluciones más accesibles, como las representadas en los siguientes gráficos (a modo de ejemplo) con la finalidad de mantener el plano de la acera dentro de la inclinación normal de un itinerario peatonal accesible, 2% como máximo de desnivel lateral.



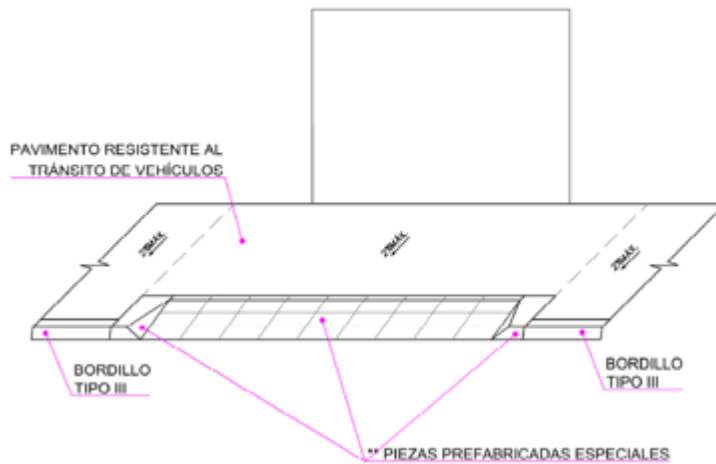
1.- Sección longitudinal de la formación de un vado de peatonal.



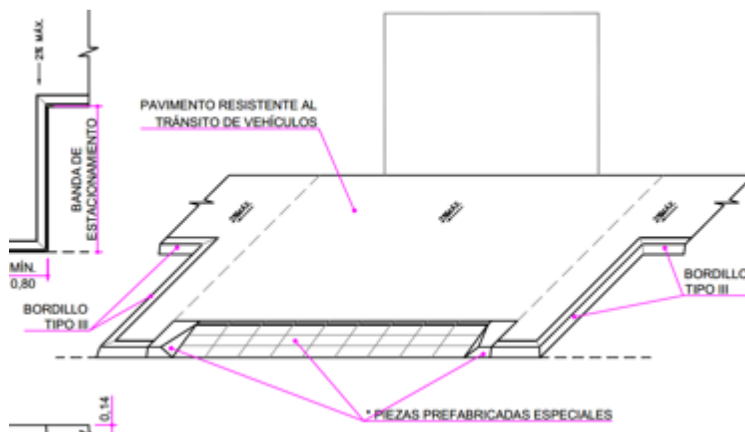
2.- Esquema de la formación de un vado peatonal de tres planos inclinados.



3.- Vado de vehículos mediante dos planos



4.- Vado de vehículos en aceras con ancho suficiente



5.- Empleo de la zona de aparcamiento para su uso como vado de vehículos.

Ante estos inconvenientes para las personas con movilidad reducida proponemos tal y como establece la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, la creación de ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES, que conecten los principales puntos de nuestra ciudad como: centros médicos, parques, Ayuntamiento, centros culturales, zonas comerciales, etc.

Cuando el ancho de la calle no permita mantener el IPA a diferente nivel de la calzada, se harán estas de plataforma única, con la correspondiente señalización.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Ámbito estatal

Orden TMA/851/2021:

Art.20 Vados peatonales

Art.21 Pasos de peatones

Art.22 Isletas de refugio

Art.45 Tipos de pavimento táctil indicador

Art.46 Aplicaciones reguladas del pavimento táctil indicador

2. Ámbito autonómico, para vados peatonales y vehiculares

Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

Art. 1 Objeto

Art. 2 Ámbito de aplicación

Art .4 Condiciones de accesibilidad a edificaciones, espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales.

Art. 7 Condiciones de accesibilidad a los bienes y servicios a disposición del público y relaciones con las administraciones públicas.

Art. 11 Medidas contra la discriminación y de acción positiva.

Art. 15 Fondo para la Promoción de la Accesibilidad.

Art. 16 Licencias y autorizaciones municipales.

Somos conscientes de las dificultades que entraña la creación de estos itinerarios, pero, con voluntad política, se pueden ir realizando paulatinamente, según establece el art. 2 apartado 2 de la mencionada Orden

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar las obras necesarias, tras los informes técnicos oportunos, para la creación de ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES que comuniquen los principales puntos de nuestra ciudad: centro médicos, parques, Ayuntamiento, zona de compras, centros culturales etc. según establece la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

En, Alcantarilla a 11 de octubre de 2023

Fdo. Ignacio Isasi Llamas

Concejal – Grupo Municipal VOX Alcantarilla.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ignacio Isasi Llamas', written over a circular stamp or seal.